



Consejo de la
Unión Europea

**Bruselas, 21 de septiembre de 2018
(OR. en)**

12419/18

FIN 706

NOTA DE TRANSMISIÓN

De: D. Günther OETTINGER, miembro de la Comisión Europea
Fecha de recepción: 21 de septiembre de 2018
A: D. Hartwig LÖGER, presidente del Consejo de la Unión Europea
Asunto: Propuesta de transferencia de créditos n.º DEC 24/2018 dentro de la
Sección III - Comisión - del presupuesto general para el ejercicio 2018

Adjunto se remite a las Delegaciones el documento – DEC 24/2018.

Adj.: DEC 24/2018



BRUSELAS, 21/09/2018

PRESUPUESTO GENERAL, EJERCICIO 2018
SECCIÓN III - COMISIÓN, TÍTULOS: 05, 07, 14, 22, 23 y 34

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS N.º DEC 24/2018

PROCEDENCIA DE LOS CRÉDITOS

DEL CAPÍTULO - 05 05 Instrumento de Ayuda Preadhesión — Agricultura y desarrollo rural

PARTIDA - 05 05 04 02 Apoyo al desarrollo económico, social y territorial y al ajuste progresivo al acervo de la Unión correspondiente CC -13 015 198,00

DEL CAPÍTULO - 05 06 Aspectos internacionales de la política de agricultura y desarrollo rural.

ARTÍCULO - 05 06 01 Acuerdos internacionales de agricultura CC -2 767 940,00

DEL CAPÍTULO - 07 02 La política de medio ambiente en la Unión y a nivel internacional

ARTÍCULO - 07 02 04 — Contribución a acuerdos multilaterales e internacionales sobre el medio ambiente CC -402 743,00

DEL CAPÍTULO - 1402 Aduanas

ARTÍCULO 14 02 02 — Participación en organizaciones internacionales en el ámbito de las aduanas CC -5 301,00

DEL CAPÍTULO - 23 03 Mecanismo de Protección Civil de la Unión

PARTIDA - 23 03 01 02 Prevención y preparación ante las catástrofes naturales en terceros países CC -750 000,00

PARTIDA - 23 03 02 02 Intervenciones de respuesta de emergencia de forma rápida y eficaz en caso de catástrofe grave en terceros países CC -3 000 000,00

DEL CAPÍTULO - 34 02 Acción por el clima en la Unión y a nivel internacional

ARTÍCULO - 34 02 04 — Contribución a acuerdos multilaterales e internacionales sobre el clima CC -58 818,00

DESTINO DE LOS CRÉDITOS

AL CAPÍTULO - 22 04 Instrumento Europeo de Vecindad (IEV)

PARTIDA - 22 04 01 04 Apoyo al proceso de paz y asistencia financiera a Palestina y al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina (OOPS) CC 20 000 000,00

I. DETRACCIÓN

I.1

a) Denominación de la línea presupuestaria

05 05 04 02 - Apoyo al desarrollo económico, social y territorial y al ajuste progresivo al acervo de la Unión correspondiente

b) Cifras a 14.9.2018

	CC
1 Créditos del ejercicio (presupuesto inicial + PR)	131 000 000,00
2 Transferencias	0,00
3 Créditos definitivos del ejercicio (1+2)	131 000 000,00
4 Créditos ya utilizados	0,00
5 Créditos disponibles (3-4)	131 000 000,00
6 Detracción propuesta	13 015 198,00
7 Créditos definitivos hasta el final del ejercicio (5-6)	117 984 802,00
8 Porcentaje de la detracción en los créditos del ejercicio (7/1)	9,94 %
9 Porcentaje, en los créditos definitivos del ejercicio, de las detracciones acumuladas en aplicación del artículo 30, apartado 1, letra b), del Reglamento Financiero	n/a

c) Ingresos procedentes de la recaudación (prorrogados del ejercicio anterior)

	CC
1 Créditos disponibles al comienzo del ejercicio	0,00
2 Créditos disponibles a 14.9.2018	13 015 198,61
3 Porcentaje de ejecución [(1-2)/1]	n/a

d) Justificación detallada de la transferencia

Los ingresos afectados procedentes de recuperaciones de antiguos proyectos ejecutados principalmente en Turquía han pasado a estar disponibles en el transcurso del año y deberán utilizarse. Por lo tanto, está disponible una cantidad equivalente de 13,0 millones EUR en créditos de compromiso.

I.2

a) Denominación de la línea presupuestaria

05 06 01 - Acuerdos internacionales de agricultura

b) Cifras a 14.9.2018

	CC
1 Créditos del ejercicio (presupuesto inicial + PR)	7 228 000,00
2 Transferencias	0,00
3 Créditos definitivos del ejercicio (1+2)	7 228 000,00
4 Créditos ya utilizados	4 460 059,15
5 Créditos disponibles (3-4)	2 767 940,85
6 Detracción propuesta	2 767 940,00
7 Créditos definitivos hasta el final del ejercicio (5-6)	0,85
8 Porcentaje de la detracción en los créditos del ejercicio (7/1)	38,29 %
9 Porcentaje, en los créditos definitivos del ejercicio, de las detracciones acumuladas en aplicación del artículo 30, apartado 1, letra b), del Reglamento Financiero	n/a

c) Ingresos procedentes de la recaudación (prorrogados del ejercicio anterior)

	CC
1 Créditos disponibles al comienzo del ejercicio	0,00
2 Créditos disponibles a 14.9.2018	0,00
3 Porcentaje de ejecución [(1-2)/1]	n/a

d) Justificación detallada de la transferencia

Las contribuciones de la UE entregadas a la Organización Internacional del Azúcar (OIA), el Consejo Internacional de Cereales y el Consejo Oleícola Internacional (COI) fueron inferiores a lo previsto en el presupuesto de 2018 y, por lo tanto, queda disponible un importe de 1,8 millones EUR.

Por otra parte, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual no utilizará el importe de 1,0 millón EUR presupuestado en 2018, dado que el procedimiento de aprobación de las propuestas de la Comisión para la adhesión de la UE al Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa (Decisión del Consejo relativa a la adhesión y Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la ejecución de la adhesión) tomó mucho más tiempo del previsto. El procedimiento legislativo relativo a ambas propuestas en el Parlamento Europeo y el Consejo no finalizará antes de finales de año. En total, están disponibles 2,8 millones EUR.

I.3

a) Denominación de la línea presupuestaria

07 02 04 — Contribución a acuerdos multilaterales e internacionales sobre el medio ambiente

b) Cifras a 14.9.2018

	CC
1 Créditos del ejercicio (presupuesto inicial + PR)	3 900 000,00
2 Transferencias	0,00
3 Créditos definitivos del ejercicio (1+2)	3 900 000,00
4 Créditos ya utilizados	3 497 256,57
5 Créditos disponibles (3-4)	402 743,43
6 Detracción propuesta	402 743,00
7 Créditos definitivos hasta el final del ejercicio (5-6)	0,43
8 Porcentaje de la detracción en los créditos del ejercicio (7/1)	10,33 %
9 Porcentaje, en los créditos definitivos del ejercicio, de las detracciones acumuladas en aplicación del artículo 30, apartado 1, letra b), del Reglamento Financiero	n/a

c) Ingresos procedentes de la recaudación (prorrogados del ejercicio anterior)

	CC
1 Créditos disponibles al comienzo del ejercicio	0,00
2 Créditos disponibles a 14.9.2018	0,00
3 Porcentaje de ejecución [(1-2)/1]	n/a

d) Justificación detallada de la transferencia

En 2018 no se necesitará un importe de 0,4 millones EUR, debido a los importantes ahorros obtenidos a partir del tipo de cambio y la no utilización de la reserva. Por consiguiente, este importe está disponible.

I.4

a) Denominación de la línea presupuestaria

14 02 02 - Participación en organizaciones internacionales en el ámbito de las aduanas

b) Cifras a 14.9.2018

	CC
1 Créditos del ejercicio (presupuesto inicial + PR)	1 152 375,00
2 Transferencias	0,00
3 Créditos definitivos del ejercicio (1+2)	1 152 375,00
4 Créditos ya utilizados	1 113 136,98
5 Créditos disponibles (3-4)	39 238,02
6 Detracción propuesta	5 301,00
7 Créditos definitivos hasta el final del ejercicio (5-6)	33 937,02
8 Porcentaje de la detracción en los créditos del ejercicio (7/1)	0,46 %
9 Porcentaje, en los créditos definitivos del ejercicio, de las detracciones acumuladas en aplicación del artículo 30, apartado 1, letra b), del Reglamento Financiero	n/a

c) Ingresos procedentes de la recaudación (prorrogados del ejercicio anterior)

	CC
1 Créditos disponibles al comienzo del ejercicio	0,00
2 Créditos disponibles a 14.9.2018	0,00
3 Porcentaje de ejecución [(1-2)/1]	n/a

d) Justificación detallada de la transferencia

Se ha comprometido y pagado en su totalidad la contribución anual de la Unión a la Organización Mundial de Aduanas. No se asumirán más compromisos, por lo que puede disponerse del saldo de 39 238 EUR, de los cuales 5 301 EUR se utilizarán para esta transferencia.

I.5

a) Denominación de la línea presupuestaria

23 03 01 02- Prevención y preparación ante las catástrofes naturales en terceros países

b) Cifras a 14.9.2018

	CC
1 Créditos del ejercicio (presupuesto inicial + PR)	5 729 000,00
2 Transferencias	0,00
3 Créditos definitivos del ejercicio (1+2)	5 729 000,00
4 Créditos ya utilizados	4 013 710,53
5 Créditos disponibles (3-4)	1 715 289,47
6 Detracción propuesta	750 000,00
7 Créditos definitivos hasta el final del ejercicio (5-6)	965 289,47
8 Porcentaje de la detracción en los créditos del ejercicio (7/1)	13,09 %
9 Porcentaje, en los créditos definitivos del ejercicio, de las detracciones acumuladas en aplicación del artículo 30, apartado 1, letra b), del Reglamento Financiero	n/a

c) Ingresos procedentes de la recaudación (prorrogados del ejercicio anterior)

	CC
1 Créditos disponibles al comienzo del ejercicio	0,00
2 Créditos disponibles a 14.9.2018	0,00
3 Porcentaje de ejecución de [(1-2)/1]	n/a

d) Justificación detallada de la transferencia

Tras la revisión de las necesidades hasta finales de 2018, y sobre la base de los resultados de las convocatorias de subvenciones y el número de solicitudes de misiones de asesoramiento, puede disponerse de un importe de 0,75 millones EUR.

I.6

a) Denominación de la línea presupuestaria

23 03 02 02 - Intervenciones de respuesta de emergencia de forma rápida y eficaz en caso de catástrofe grave en terceros países

b) Cifras a 14.9.2018

	CC
1 Créditos del ejercicio (presupuesto inicial + PR)	10 392 000,00
2 Transferencias	0,00
3 Créditos definitivos del ejercicio (1+2)	10 392 000,00
4 Créditos ya utilizados	7 050 000,00
5 Créditos disponibles (3-4)	3 342 000,00
6 Detracción propuesta	3 000 000,00
7 Créditos definitivos hasta el final del ejercicio (5-6)	342 000,00
8 Porcentaje de la detracción en los créditos del ejercicio (7/1)	28,87 %
9 Porcentaje, en los créditos definitivos del ejercicio, de las detracciones acumuladas en aplicación del artículo 30, apartado 1, letra b), del Reglamento Financiero	n/a

c) Ingresos procedentes de la recaudación (prorrogados del ejercicio anterior)

	CC
1 Créditos disponibles al comienzo del ejercicio	296 444,91
2 Créditos disponibles a 14.9.2018	296 444,91
3 Porcentaje de ejecución [(1-2)/1]	0,00 %

d) Justificación detallada de la transferencia

El número de activaciones del Mecanismo de Protección Civil de la Unión durante el año es de naturaleza imprevisible, puesto que depende enteramente de las situaciones de emergencia que puedan producirse y del número de intervenciones de transporte que se solicite. Las necesidades para 2018 han sido hasta ahora menores de lo inicialmente previsto. Tras mantener un nivel adecuado de créditos en caso de que se produzcan crisis hasta finales de año, se puede poner a disposición un importe de 3,0 millones EUR.

I.7

a) Denominación de la línea presupuestaria

34 02 04 — Contribución a acuerdos multilaterales e internacionales sobre el clima

b) Cifras a 14.9.2018

	CC
1 Créditos del ejercicio (presupuesto inicial + PR)	920 000,00
2 Transferencias	0,00
3 Créditos definitivos del ejercicio (1+2)	920 000,00
4 Créditos ya utilizados	861 181,20
5 Créditos disponibles (3-4)	58 818,80
6 Detracción propuesta	58 818,00
7 Créditos definitivos hasta el final del ejercicio (5-6)	0,80
8 Porcentaje de la detracción en los créditos del ejercicio (7/1)	6,39 %
9 Porcentaje, en los créditos definitivos del ejercicio, de las detracciones acumuladas en aplicación del artículo 30, apartado 1, letra b), del Reglamento Financiero	n/a

c) Ingresos procedentes de la recaudación (prorrogados del ejercicio anterior)

	CC
1 Créditos disponibles al comienzo del ejercicio	0,00
2 Créditos disponibles a 14.9.2018	0,00
3 Porcentaje de ejecución [(1-2)/1]	n/a

d) Justificación detallada de la transferencia

Se han efectuado todos los compromisos y pagos destinados a acuerdos multilaterales e internacionales sobre el clima correspondientes a 2018. Por lo tanto, los créditos restantes de 58 819 EUR ya no son necesarios y están disponibles.

II. AMPLIACIÓN

II.1

a) Denominación de la línea presupuestaria

22 04 01 04 Apoyo al proceso de paz y asistencia financiera a Palestina y al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina (OOPS)

b) Cifras a 14.9.2018

	CC
1 Créditos del ejercicio (presupuesto inicial + PR)	299 379 163,00
2 Transferencias	9 020 838,00
3 Créditos definitivos del ejercicio (1+2)	308 400 001,00
4 Créditos ya utilizados	237 050 000,00
5 Créditos disponibles (3-4)	71 350 001,00
6 Ampliación propuesta	20 000 000,00
7 Créditos definitivos hasta el final del ejercicio (5+6)	91 350 001,00
8 Porcentaje de la ampliación en los créditos del ejercicio (7/1)	6,68 %
9 Porcentaje, en los créditos definitivos del ejercicio, de las ampliaciones acumuladas en aplicación del artículo 30, apartado 1, letra b), del Reglamento Financiero	n/a

c) Ingresos procedentes de la recaudación (prorrogados del ejercicio anterior)

	CC
1 Créditos disponibles al comienzo del ejercicio	3 156,32
2 Créditos disponibles a 14.9.2018	3 156,32
3 Porcentaje de ejecución [(1-2)/1]	0,00 %

d) Justificación detallada de la transferencia

La Comisión propone reforzar el presupuesto del Instrumento Europeo de Vecindad (IEV) con 20 millones EUR en créditos de compromiso, con el fin de aportar una contribución adicional al presupuesto para programas del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) y contribuir a mantener sus operaciones hasta finales de 2018.

Esta contribución adicional se concede a la luz de la reducción previa de la contribución de los Estados Unidos a la OOPS por un importe de 300 millones USD, lo que ha dado lugar a un importante déficit de financiación para la institución. Este desfase asciende actualmente a 217 millones USD en total: 123 millones USD en el marco del presupuesto para programas y 94 millones USD en el marco del llamamiento de emergencia. Sin las contribuciones adicionales, el OOPS corre el riesgo de no poder mantener las operaciones esenciales hasta el final del año.

Las operaciones del OOPS proporcionan una ayuda vital para millones de refugiados de Palestina. El apoyo constante al Organismo es un elemento clave de la estrategia de la UE de contribuir a la promoción de la estabilidad en Oriente Próximo y a la viabilidad de la solución de dos Estados. Este apoyo es especialmente pertinente en el contexto de los retos que plantean las migraciones, así como los esfuerzos de la UE para prevenir la radicalización.

La UE ha venido contribuyendo anualmente desde 1971 al presupuesto para programas del OOPS. Para el período 2018-2020, las contribuciones al presupuesto para programas del OOPS se enmarcan en la declaración conjunta UE-OOPS, firmada conjuntamente en Bruselas el 7 de junio de 2017 por el comisario Hahn, la AR/VP Mogherini y el comisario general del OOPS Pierre Krähenbühl. Aunque no se menciona el nivel del apoyo financiero de la UE, este acuerdo brinda al organismo la tan necesaria previsibilidad de la ayuda de la UE en el mantenimiento de sus principales programas. La contribución de la UE al presupuesto para programas del OOPS para el período 2018-2020 asciende a 249 millones EUR.

Al conceder este apoyo adicional extraordinario al OOPS, la UE insistirá en la necesidad de hacer más esfuerzos para reformar tanto el componente de ingresos como el de gastos del presupuesto del organismo.

No se solicitan créditos de pago adicionales dado que las necesidades pueden ser satisfechas mediante los créditos disponibles en el presupuesto del IEV.